



BUIN, 11 de Enero de 2022.

DECRETO ALCALDÍCIO N° 63 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letras h), i) y j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 2773 de fecha 23 de octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. Juan Rodrigo Astudillo Araya, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- Que por Decreto Alcaldicio N° 02, de fecha 03 de enero de 2022, se sanciona el Acuerdo N° 80 del Concejo Municipal que aprueba la transacción judicial con Gonzalo Méndez Lira, en causa RIT N° T-12-2020 del 1º Juzgado de Letras de Buin.

3.- El Memorándum N° 12 de fecha 06 de enero de 2022, donde la Dirección Jurídica solicita al Administrador Municipal decretar el pago correspondiente a la transacción judicial RIT N° T-12-2020 del 1º Juzgado de Letras de Buin.

4.- El Memorándum N° 23, de fecha 10 de enero de 2022, a través del cual la Dirección Jurídica requiere al Administrador Municipal ordenar la dictación de decreto de pago respecto del avenimiento en Causa RIT T-12-2020.

5.- La Instrucción del Administrador Municipal para decretar.

DECRETO.

1.- Autorícese el pago por la suma de \$4.500.000.- (cuatro millones quinientos mil pesos); correspondiente a la transacción judicial con Gonzalo Enrique Méndez Lira, Cédula de Identidad N° , RIT T-12-2020 del 1º Juzgado de Letras de Buin.

2.- El monto se cancelará en 05 cuotas mensuales, iguales y sucesivas, cada una por la suma de \$900.000.-, pagadera la primera de ellas, en el plazo de 5 días a contar de la fecha de emisión del presente decreto; y las cuatro cuotas siguientes, los días 05 de cada mes, a contar del mes de febrero de 2022.

3.- Páguese mediante transferencia electrónica o depósito en la cuenta vista N° 47144203 del Banco Crédito e Inversiones, de propiedad del abogado patrocinante del demandante don Alamiro Edgardo Cerda Marilaf, Cédula de Identidad N° 8.551.378-7, correo electrónico alam.cerda@gmail.com.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JAA. GMG. VZS. mss.

DISTRIBUCION:

- Control.
- D.A.F.
- Jurídica
- SECPЛА
- Archivo SECMU

E:\Nueva carpeta\Marina\DECRETOS 2016-2020\Pago\2022\Alamiro Cerda Marilaf.doc

JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Por Orden del Sr. Alcalde